Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY Nº 2052-DECRETO N° 3584 AUTORIZASE LA CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL RIO DEL VALLE-POMANCILO- FRAY M. ESQUIU.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorizase al Poder Ejecutivo a Invertir la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos (250.000 m/n) Moneda Nacional, en la construcción de una pasarela sobre el río del Valle, en la localidad de Pomancillo Dpto. Fray Mamerto Esquiu.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se tomaran de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:28:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa